

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2813413

#### EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, certifico: que, por escritura pública, con esta fecha 17 de abril de 2026, ante mí don OSCAR EDUARDO AGUILERA ULLOA, chileno, ingeniero mecánico, casado, cédula de identidad 11.736.724-K, domiciliado en Lomas Oriente 133, Villa Alemana; don ALEJANDRO VICTOR ENRIQUE LAGOS UGARTE, chileno, ingeniero civil industrial, divorciado, cédula de identidad número 11.625.030-6, domiciliado en calle Agustinas número 1.022 departamento 405 de la comuna de Santiago; y don MARCOS DOMINGO GAUTIER ALVAREZ, chileno, oficial de marina ingeniero, divorciado, cédula de identidad número 6.393.764-9, domiciliado en Parque Industrial Apiasmont, parcela 04 de la comuna de Montt, constituyeron una sociedad por acciones.- Razón Social: "ADMINISTRADORA DE EQUIPOS Y NAVES CHILE SpA" o "ADEQUINAV SpA".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en sus formas más amplias y, en especial, la prestación de servicios a naves y artefactos navales, tanto en puertos como en fondeo, incluyendo, entre otros, el abastecimiento de combustibles marinos (bunkering), lubricantes y demás derivados del petróleo, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades de aprovisionamiento de naves (shipchandling), suministro de víveres, repuestos, equipos y toda clase de insumos necesarios para la operación de embarcaciones; incluyendo aparejamiento, pertrechamiento, avituallamiento, tripulación, mantenimiento y expedición de naves a nombre propio y por cuenta y riesgo de la sociedad. La prestación de servicios logísticos, de coordinación portuaria y de apoyo a la navegación; el agenciamiento general de naves; la intermediación comercial en operaciones marítimas; y, en general, la ejecución de todo tipo de servicios vinculados al ámbito marítimo, portuario y naviero. Celebración de contratos de fletamentos transporte marítimo de mercancías, actividades de estiba y desestiba. Actuar como agente general de otras navieras nacionales o extranjeras, operando bajo las leyes de navegación. Igualmente, podrá dedicarse a la comercialización, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de bienes y productos, así como a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto principal. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social, y, en general, ejecutar cualquier otra actividad lícita que sea complementaria, conexa o accesoria a las anteriores, o que acuerden los accionistas.- Administración y uso razón social: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas o no, elegidos por la Junta de Accionistas.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000.-, divididos en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, completamente suscrito y pagado; Duración: será de 3 años, plazo renovables según escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer sucursales país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 17 de abril de 2026.-

CVE 2813413

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

